

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-062 DE 2018

OBJETO: "REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES CON INFLUENCIADORES EN FORMATO FULL HD, PARA EL PROGRAMA TARJETA JOVEN"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el dieciocho (18) de diciembre de 2018, publicó en la página web de la entidad, en el SECOP y envió por correo electrónico, los términos de la Invitación Privada **FNTIP-062 de 2018** la cual tiene por objeto el antes mencionado y cuyo presupuesto fue la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. Que el día ocho (8) de enero de 2019, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

PROponentES
1. DANGOND Y HERNANDEZ S.A.S.
2. RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.

TERCERO. Que el once (11) de enero de 2019, **FONTUR** solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el dieciséis (16) de enero de 2019.

CUARTO. Que el dieciocho (18) de enero de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROponentE	EXPERIENCIA GENERAL
DANGOND Y HERNANDEZ SAS	NO HABILITA*
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.	HABILITA

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROponentES	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
DANGOND Y HERNANDEZ SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AGREGADO	PUNTAJE TOTAL
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S	40	30	30	100

QUINTO. Que del veintiuno (21) al veintidós (22) de enero de 2019, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

SEXTO. Que el cuatro (04) de febrero de 2019, FONTUR suspendió la invitación Privada **FNTIP-062 de 2018**, una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el veintiséis (26) de junio de 2019 se reinició la invitación Privada **FNTIP-062 de 2018**.

SÉPTIMO. Que el veintiséis (26) de junio de 2019, **FONTUR** remitió por correo electrónico el Informe Final de evaluación, el cual no tuvo modificaciones respecto del informe preliminar.

OSTCAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es **RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.** para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada **FNTIP - 062 de 2018**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$129.695.469) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión a **RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co, remitir por correo electrónico a los proponentes participantes.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
 Representante Legal
 P.A. FONTUR

Proyectó: Martha Alexandra Millan
 Revisó: Carolina Miranda
 Aprobó:  Fernando Torres